



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON
Rondón - Boyacá, Veintitrés (23) de Abril del dos mil veinticuatro (2024)

REF:	Ejecutivo
RAD N°.	2023 - 00039
DEMANDANTE:	Gloria Marina Caro Talero
DEMANDADO:	Juan Abelardo Vargas Arias.
DECISION:	Corre traslado solicitud de transacción.

El escrito de transacción y solicitud de terminación del proceso presentado por el apoderado de la parte actora, alléguese al plenario y córrase traslado del mismo por el término de tres (3) días, (inciso 2 artículo 312 del CGP), para que la pasiva si así lo considera conveniente se pronuncie respecto del mismo.

Cumplido el término de traslado, vuelvan las diligencias al Despacho para hacer pronunciamiento de fondo.

NOTIFÍQUESE,

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ

Rondón- Boyacá, 24/04/2024. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en **ESTADO N°. 0010**

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA